



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

30 JUL. 2019

DECRETO N° 9281 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1159, de fecha 11 de julio de 2019, que otorga una subvención a la Corporación Cultural y Educativa Vertiente; el Certificado N° 99, de fecha 20 de mayo de 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1149, de fecha 8 de mayo de 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Corporación Cultural y Educativa Vertiente; el Certificado del Secretario Municipal de inscripción en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, y en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de fecha 18 de junio de 2019; la solicitud de subvención de la Corporación Cultural y Educativa Vertiente; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo;

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 17 de julio de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, y la **CORPORACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA VERTIENTE**, R.U.T. N° 65.111.129-3, representada por don **FERNANDO ANDRÉS PORTILLA CUELLO**, R.U.T. N° [redacted], con domicilio en [redacted] mediante el cual se otorga una subvención de \$ 600.000, para cubrir parte de los gastos en la adquisición de equipamiento de sonido, amplificación e iluminación
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Corporación Cultural y Educativa Vertiente
  - Dideco
  - Secretaría Municipal
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna -Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/mscg.



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y CORPORACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA VERTIENTE

En La Serena, a 17 de julio del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, y la **CORPORACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA VERTIENTE**, R.U.T. N° 65.111.129-3, cuya personería se encuentra inscrita con el N° 210038, de fecha 9 de septiembre del año 2015, del Servicio de Registro Civil e Identificación, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 1113, de fecha 16 de junio del año 2017, representada por don **Fernando Andrés Portilla Cuello**, R.U.T N° con domicilio en calle se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1149, de fecha 8 de mayo del año 2019, otorgar una subvención de \$600.000.-en beneficio de la **Corporación Cultural y Educativa Vertiente**, para cubrir parte de los gastos en la adquisición de equipamiento de sonido, amplificación e iluminación. Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1159, de fecha 11 de julio del año 2019.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **Corporación Cultural y Educativa Vertiente**, una subvención de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), para cubrir parte de los gastos en la adquisición de equipamiento de sonido, amplificación e iluminación.

**TERCERO:** Por su parte, la **Corporación Cultural y Educativa Vertiente**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017.

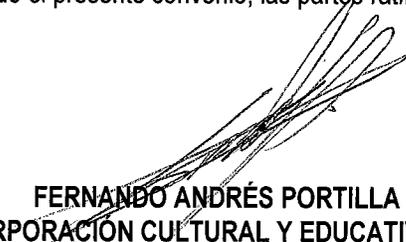
**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

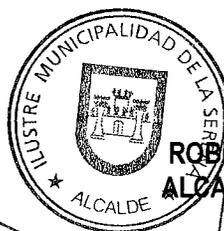
**QUINTO:** Déjese establecido que la **Corporación Cultural y Educativa Vertiente**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria de otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.

**SEXTO:** La **Corporación Cultural y Educativa Vertiente**, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1113, de fecha 16 de junio del año 2017.

**SÉPTIMO: Personerías.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. La personería de don **Fernando Andrés Portilla Cuello** para representar a la **Corporación Cultural y Educativa Vertiente**, consta en el Certificado de fecha 18 de junio del año 2019, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**FERNANDO ANDRÉS PORTILLA CUELLO**  
**CORPORACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA VERTIENTE**



  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**



  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Corporación Cultural y Educativa Vertiente
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Desarrollo Comunitario.
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
  - RJJ/LM/MPV/cpl
- 